

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------|
| Año LXXXI | Salta, 18 de Julio de 1989 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 18 PAGINAS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335 |

Nº. 13.235

Tirada de 250 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO
CORNEJO
Gobernador

Sr. ORLANDO JOSE PORRATI
Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA
ESPELTA
Secretario de Estado de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA
Ministro de Economía

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. GUILLERMO R. DURAN
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO
VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 244/89

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p. c/palabra) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
| —Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.) | ₳ 240.— | ₳ 2.— |
| —Convocatorias Asambleas Profesionales | ₳ 480.— | ₳ 2.— |
| —Convocatorias Asambleas Comerciales | ₳ 480.— | ₳ 2.— |
| —Avisos Comerciales | ₳ 720.— | ₳ 2.— |
| —Avisos Administrativos | ₳ 480.— | ₳ 2.— |
| —Edicto de Mina | ₳ 480.— | ₳ 2.— |
| —Edicto Concesión de Agua Pública | ₳ 320.— | ₳ 2.— |
| —Edicto Judicial | ₳ 240.— | ₳ 2.— |
| —Remates Inmuebles y Automotores | ₳ 480.— | ₳ 2.— |
| —Remates Varios | ₳ 400.— | ₳ 2.— |
| —Posesión Veinteñal | ₳ 720.— | ₳ 2.— |
| —Edictos Sucesorios | ₳ 240.— | ₳ 2.— |
| Balances: | | |
| —Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág. | ₳ 1.800.— | |
| —Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página | ₳ 2.400.— | |
| —Más un adicional en concepto de prueba | ₳ 1.000.— | |

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

| | | | |
|-------------|-----------|--------------------------------------|---------|
| —Anual | ₳ 2.800.— | —Por ejemplar dentro del mes | ₳ 30.— |
| —Semestral | ₳ 2.000.— | —Atras. más de 2 meses y hasta 1 año | ₳ 90.— |
| —Trimestral | ₳ 1.350.— | —Atrasado más de 1 año | ₳ 180.— |
| | | —Separata | ₳ 150.— |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, ℓ, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

| | | |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| S.G.G. Nº 1066 22-6-89 | — Incorporación a Planta Permanente a personal de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Sociedades y Empresas del Estado designada a partir del 1º de julio de 1986. | 2358 |
| S.G.G. Nº 1067 22-6-89 | — Interinato del Señor Vice-Gobernador de la Provincia a cargo del Poder Ejecutivo. | 2359 |
| M.G. Nº 1068 22-6-89 | — Renuncia del doctor Gustavo Krause al cargo de Director Provincial del Trabajo. | 2360 |
| M.G. Nº 1069 22-6-89 | — Designación del señor Rubén Domingo Vergara, en el cargo de Director Provincial de Trabajo. | 2360 |
| M.G. Nº 1070 22-6-89 | — Designación del señor Segundo Beltrán Rodríguez, en el cargo de Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo. | 2360 |

| | Pág. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M.G. Nº 1071 22-6-89 — Designación del señor Rodolfo Gerardo López, como asesor de la Dirección Provincial de Trabajo. | 2360 |
| M.B.S. Nº 1072 22-6-89 — Primer Curso de Gimnasia Artística Femenina; Declárase de interés provincial. | 2361 |
| M.B.S. Nº 1082 22-6-89 — Topes especiales para las contrataciones directas de la Junta Provincial de Defensa Civil. | 2361 |
| M.B.S. Nº 1083 26-6-89 — Designación ad-honorem del señor José A. Ralle en el cargo de Secretario de Estado. | 2362 |
| S.G.G. Nº 1087 26-6-89 — Encuentro Nacional de Montañistas. Declárase de interés provincial. | 2363 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M.S.P. Nº 1073 22-6-89 — Designación de personal. Déjase sin efecto. | 2363 |
| M.S.P. Nº 1074 26-6-89 — Modificación de remuneración. | 2363 |
| M.S.P. Nº 1075 26-6-89 — Pago de intereses a la firma Panli Aviación S. A. | 2363 |
| M.S.P. Nº 1076 26-6-89 — Asignación de funciones de mayor jerarquía. | 2364 |
| M.S.P. Nº 1077 26-6-89 — Asignación de funciones de mayor jerarquía. | 2364 |
| M.S.P. Nº 1078 26-6-89 — Accidente de Trabajo. | 2364 |
| M.S.P. Nº 1079 26-6-89 — Sobreasignación por función jerárquica. | 2365 |
| M.S.P. Nº 1080 26-6-89 — Convenio entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y la Provincia de Salta. | 2365 |
| M.B.S. Nº 1081 26-6-89 — Convenio suscripto entre la Provincia de Salta y la Asociación de Casita de Belén. | 2365 |
| M.B.S. Nº 1084 26-6-89 — Afectación de profesional a EMSATUR. | 2365 |
| M.B.S. Nº 1085 26-6-89 — Apoyo financiero a la Parroquia Nuestra Señora del Valle. | 2365 |
| M.S.P. Nº 1086 26-6-89 — Recházase recurso interpuesto por profesional. | 2365 |
| S.G.G. Nº 1088 26-6-89 — Afectación de personal a la Dirección General de Estadísticas y Censos. | 2366 |
| M.S.P. Nº 1089 26-6-89 — Contrato de residencias médicas. | 2366 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|----------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 73896 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-594/89. | 2366 |
| Nº 73870 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-254.1/89. | 2366 |
| Nº 73868 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00053/89. | 2366 |
| Nº 73819 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-OS-2012/89. | 2366 |
| Nº 73770 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00050/89. | 2366 |
| Nº 73769 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00052/89. | 2367 |
| Nº 73768 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/237/89. | 2367 |
| Nº 73757 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/354/89. | 2367 |
| Nº 73756 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00049/89. | 2367 |

LICITACIONES PRIVADAS

| | |
|-------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 73899 — Ejército Argentino. Nº 10/89. | 2367 |
| Nº 73898 — Ejército Argentino. Nº 11/89. | 2367 |
| Nº 73897 — Ejército Argentino. Nº 12/89. | 2367 |
| Nº 73895 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-250/89. | 2368 |
| Nº 73893 — Y.P.F., Divisional Salta. Nº 61-045/89. | 2368 |
| Nº 73891 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-274/89. | 2368 |
| Nº 73890 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-299.1/89. | 2368 |
| Nº 73889 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-319/89. | 2368 |
| Nº 73888 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-413/89. | 2368 |

CONCURSO DE PRECIO

| | |
|-----------------------------------------------------|------|
| Nº 73900 — Gas del Estado. GDC/I/SAL Nº 1.574. | 2369 |
|-----------------------------------------------------|------|

ADQUISICIONES DIRECTAS

| | |
|---------------------------------------------------|------|
| Nº 73887 — Y.P.F., Administración del Norte. | 2369 |
| Nº 73886 — Y.P.F., Administración del Norte. | 2369 |
| Nº 73885 — Y.P.F., Administración del Norte. | 2369 |
| Nº 73884 — Y.P.F., Administración del Norte. | 2369 |
| Nº 73883 — Y.P.F., Administración del Norte. | 2369 |
| Nº 73882 — Y.P.F., Administración del Norte. | 2369 |
| Nº 73881 — Y.P.F., Administración del Norte. | 2369 |

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 73907 — Alonso Herrero, Santiago Félix. Expte. Nº B-03124/89. | 2369 |
| Nº 73892 — Waldo y/o Waldino y/o Ubaldino Carranza. Expte. Nº 17.146/86. | 2370 |
| Nº 73872 — Santos Seco, Juan Miguel, Expte. Nº 17.909/88. | 2370 |
| Nº 73871 — Sánchez de Sobrecasas, Beatriz del Carmen, Expte. Nº 2.560/89. | 2370 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|------------------------------------|------|
| Nº 73865 — Pizzería Carlitos. | 2370 |
|------------------------------------|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|-----------------------------------------------|------|
| Nº 73906 — Castro de Bidaurre, Silveria. | 2370 |
| Nº 73905 — Héctor Ruiz Lobos. | 2371 |

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

| | |
|---------------------------------|------|
| Nº 73902 — Pussetto Salta. | 2371 |
| Nº 73901 — Salt Card S. A. | 2371 |

ASAMBLEA COMERCIAL

| | |
|--------------------------------------------------------------|------|
| Nº 73894 — Ingenio San Isidro S. A. Para el día 4-8-89. | 2371 |
|--------------------------------------------------------------|------|

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

| | |
|----------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 73909 — Unión Sirio Libanesa de Salta. Para el día 30-7-89. | 2372 |
| Nº 73903 — Instituto Inmaculada Concepción. Para el día 5-8-89. | 2372 |

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 73908 — Del día 17-7-89. | 2372 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de junio de 1989

DECRETO Nº 1066**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de regularizar la situación del personal temporario y jornalizado transitorio, incorporándolo a Planta Permanente para que realice una carrera administrativa regular; y

CONSIDERANDO:

Que tales designaciones en algunos casos no se ajustan a la clase y categoría que corresponde para la iniciación de una carrera administrativa normal;

Que, al designarse empleados y funcio-

narios en el Agrupamiento Político, se incluyeron a personas que desempeñan funciones que concuerdan con el inicio de una carrera administrativa regular, en la categoría que correspondía, situación que debe ser corregida ubicándolos en la clase y categoría que le corresponde dentro del Personal de Planta Permanente;

Que a tal efecto, y contando con los cargos vacantes necesarios, el Poder Ejecutivo considera imperioso y justificado la incorporación del personal temporario, jornalizado transitorio y del Agrupamiento Político especificado precedentemente a Planta Permanente con el objeto de regularizar la Administración Pública Provincial y cumplir con los objetivos de Jus-

ticia Social que el Gobierno se ha impuesto;

Que el personal que no reúna los requisitos de ingresos como así también aquéllos que reuniéndolos revistasen en una categoría que no guarde relación con una carrera administrativa regular, podrán optar por ingresar al Agrupamiento Político o en Planta Permanente en la categoría que les corresponda por Escalafón, Estatuto o Convenio Colectivo, teniendo presente la antigüedad, la calificación y los estudios realizados por el agente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Sociedades y Empresas del Estado, a todo el personal designado en la misma a partir del 1º de Julio de 1986 en carácter de personal temporario o jornalizado transitorio que se encuentre cumpliendo funciones a la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Con igual vigencia, incorpórase a Planta Permanente al personal designado en el Agrupamiento Político en categoría 01, 02, 03 y 04 de la Administración Pública Centralizada y sus equivalentes en los otros sistemas laborales.

Art. 3º — La Dirección General de Administración de Personal efectuará la revisión de las categorías de los agentes incorporados en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 4º — Los agentes que por las conclusiones arribadas por la Dirección General de Administración de Personal, resultaren reubicados escafofónariamente por debajo de las categorías que tuvieron al momento de su incorporación, tendrán la opción de ser incorporados a la carrera administrativa conforme los requisitos exigidos por la Ley de Facto Nº 5546/80, Estatuto o Convenio Colectivo según correspondiere, o incorporarse al Agrupamiento Político. Aquellos agentes que reucieran los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública y estuvieran en una categoría inferior al momento de la incorporación a Planta Permanente, serán promovidos a la

categoría que les corresponda, teniendo en cuenta su nivel de estudios, antigüedad y calificación obtenida.

Los agentes tendrán derecho, dentro de los quince días de su notificación, ejercer la opción de incorporarse al Agrupamiento Político o a Planta Permanente, a cuyo efecto deberán comunicarlo fehacientemente a su superior jerárquico.

En todos los supuestos el resultado se instrumentará por decreto de Poder Ejecutivo y las retribuciones correspondientes a las nuevas categorías asignadas tendrán vigencia a partir del dictado de éste último.

Art. 5º — Los agentes tendrán derecho a recurrir ante la Dirección General de Administración de Personal, dentro del plazo establecido en la Ley Nº 5348, ofreciendo todas las pruebas que intenta hacer valler, para su reconsideración y las conclusiones serán elevadas a decisión final del señor Gobernador, las que quedarán firmes por decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Salvatierra
- San Millán - Durán - Vorano
- Dávalos**

Salta, 22 de junio de 1989

DECRETO Nº 1067

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 22 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al señor Vice-Gobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 22 de junio del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Dávalos

Salta, 22 de junio de 1989

DECRETO Nº 1068

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Krause al cargo de Director Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el dictado del instrumento administrativo que acepte dicha dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Krause, D.N.I. Nº 12.958.113, al cargo de Director Provincial del Trabajo, a partir del 22 de junio del corriente año, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Porrati - Dávalos

Salta, 22 de junio de 1989

DECRETO Nº 1069

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de proceder a la designación del cargo de Director Provincial del Trabajo con motivo de la renuncia del anterior titular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Rubén Domingo Vergara, M.I. Nº 8.169.516, en el cargo de Director Provincial del Trabajo, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Porrati - Dávalos

Salta, 22 de junio de 1989

DECRETO Nº 1070

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de proveer el cargo de Secretario General de la Dirección Provincial del Trabajo, el cual se encuentra vacante por renuncia de su anterior titular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Segundo Beltrán Rodríguez, M.I. Nº 10.166.688, en el cargo de Secretario General (Categoría 23) de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y con encuadre en las disposiciones de los artículos 5º a 9º del decreto Nº 1886/86.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Porrati - Dávalos

Salta, 22 de junio de 1989

DECRETO Nº 1071

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de servicio expuesta por la Dirección Provincial del Trabajo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Rodolfo Gerardo López, D.N.I. Nº 8.160.774, como Asesor (Categoría 21) en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y con encuadre en los artículos 5º a 9º del decreto Nº 1886/86 (Agrupamiento Político).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Porrati - Dávalos

Salta, 22 de junio de 1989

DECRETO Nº 1072

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 6254/89 y 6236/89 (Copia) - código 72.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial al Primer Curso de Gimnasia Artística Femenina, organizado por el Profesorado Superior de Gimnasia, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los meses de mayo y diciembre de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dado que dicho curso tiene como finalidad propiciar la activa participación de la juventud, logrando una adecuada enseñanza y correcta difusión de la actividad, lo que redundará en beneficio de nuestro deporte.

Que atento a las providencias de f.º 8 y lo informado por la Dirección General de Deportes y Recreación, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al Primer Curso de Gimnasia Artística Femenina, organizado por el Profesorado Superior de Gimnasia, a llevarse a cabo en esta ciudad, entre los meses de mayo y diciembre de 1989.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán

- Dávalos - Díaz

Salta, 26 de junio de 1989

DECRETO Nº 1082

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el decreto Nº 885/89 y su ampliatorio Nº 930/89 mediante los cuales se integra la Junta Provincial de Defensa Civil, con las facultades y deberes que le son inherentes de acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 5057 y su decreto reglamentario Nº 3796/76, y atento a la declaración de Emergencia Social, Sanitaria y Alimentaria dispuesta por el Superior Gobierno de la Nación, mediante ley Nº 23.662, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario tomar una serie de medidas tendientes a dar mayor agilidad y flexibilidad a las tramitaciones inherentes a la función y actividades que deba desarrollar la precitada Junta Provincial, y mientras se mantenga el Estado de Emergencia Social, Sanitaria y Alimentaria.

Que en razón de la situación financiera imperante y las características de los bienes a adquirir, resulta necesario incrementar los montos para las contrataciones que deba realizar la Junta Provincial de Defensa Civil con fondos afectados para tal fin y en el marco del Estado de Emergencia Social, Sanitaria y Alimentaria, sin que ello implique modificación alguna a lo dispuesto por los decretos Nºs. 809/89 y 2347/88 que mantendrán su plena vigencia.

Que con el mismo criterio, resulta necesario flexibilizar algunas normas estipuladas en el decreto Nº 7940/59 Régimen de Compras y Suministros, Entre ellas lo relacionado a niveles de autorización para las contrataciones y lo dispuesto en el artículo 10 del mismo, mientras dure la Emergencia Social, Sanitaria y Alimentaria y sólo en lo atinente al cumplimiento de fines y actividades que deba desarrollar la Junta Provincial de Defensa Civil.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la ley Nº 5057 y la situación expuesta precedentemente, se impone la necesidad de agilizar las contrataciones directas con encuadre en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad con respecto a su autorización dispuesta por el artículo 29 de la precitada ley.

Que en lo relativo a manejo de fondos, contrataciones, registro de operaciones y rendiciones de cuentas, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, a excepción de lo citado precedentemente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, establécense los siguientes topes especiales para las contrataciones a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Contabilidad que tenga que realizar la Junta Provincial de Defensa Civil con fondos afectados para tal fin y mientras dure el Estado de Emergencia Social, Sanitaria y Alimentaria.

—Contratación Directa: cuando el monto de la contratación no exceda de Un millón de Australes (A 1.000.000.-).

—Concurso de Precios: cuando el monto de la contratación exceda de Un millón de Australes (A 1.000.000.-) y hasta Cinco millones de Australes (A 5.000.000.-).

—Licitación Pública: cuando el monto de la contratación exceda de Cinco millones de Australes (A 5.000.0000.-).

Art. 2º — No será de aplicación en las contrataciones que deba llevar a cabo la Junta Provincial de Defensa Civil y mientras dure la Emergencia Social, Sanitaria y Alimentaria, lo dispuesto en el artículo 10 del decreto Nº 7940/59.

Art. 3º — No serán de aplicación en las contrataciones que deba realizar la Junta Provincial de Defensa Civil y mientras se mantenga el estado de Emergencia, lo dispuesto en los decretos Nºs. 1496/79 y 334/86, fijándose para este caso la siguiente escala de autoridades competentes para autorizar y aprobar las contrataciones, según su monto:

- a) Cuando el monto estimado a invertir no supere el máximo establecido para el concurso de precios: por el Presidente de la Comisión de Administración dependiente de la Junta.
- b) Cuando el monto estimado a invertir supere el monto del Concurso de Precios: por el Presidente de la Junta.

Art. 4º — Las contrataciones directas con encuadre en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad que deben contar con dictamen previo del Tribunal de Cuentas de la Provincia, serán autorizadas por el Presidente de la Junta Provincial de Defensa Civil, mediante el dictado de la resolución pertinente.

Art. 5º — Salvo las excepciones determinadas en los artículos anteriores, todo asunto relativo al manejo de fondos, contrataciones, registro de operaciones y rendiciones de cuentas se aplicará lo dispuesto por la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Porrati - San Millán - Durán - Vorano - Salva-tierra - Dávalos.

Salta, 26 de junio de 1989

DECRETO Nº 1083

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12.156/89 - Código 66.

VISTO la declaración del Estado de Emergencia Social, Sanitaria y Alimentaria dispuesto por ley nacional Nº 23662, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 885/89 y su ampliatorio Nº 930/89, se integra la Junta Provincial de Defensa Civil, con las facultades y deberes que le son inherentes, de conformidad con el artículo 10 de la ley Nº 5057 y su decreto reglamentario Nº 3796/76.

Que por razones de operatividad, resulta conveniente prever el cargo de Vicepresidente de la Junta de Defensa Civil, el que será ejercido en esta emergencia, por el señor José Antonio Rallé.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter ad-honorem y con el rango de Secretario de Estado, al señor José Antonio Rallé, L.E. Nº 7.243.791, como Vicepresidente Ejecutivo de la Junta Provincial de Defensa Civil, integrada por decreto Nº 885/89 y su ampliatorio Nº 930/89, con moti-

vo de la Emergencia Social, Sanitaria y Alimentaria declarada por ley nacional Nº 23.662.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán - Salvatierra - Porrati - Vorano - Durán - Dávalos.

Salta, 26 de junio de 1989

DECRETO Nº 1087

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-53328/89.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Club de Amigos de la Montaña solicita se declare de Interés Provincial al "Encuentro Nacional de Montañistas" a realizarse en el departamento de Los Andes, San Antonio de los Cobres, provincia de Salta, entre los días 31 de julio y 4 de agosto del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Encuentro, representa para el deporte salteño un importante galardón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial al "Encuentro Nacional de Montañistas", a realizarse en el departamento Los Andes, San Antonio de los Cobres de esta Provincia, entre los días 31 de julio y 4 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Porrati - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1073 - 22-6-89.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación de la señorita María Valeria Bocchio, D.N.I. Nº 17.580.620, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría A, auxiliar administrativa de la Dirección de Educación para la Salud, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dispuesta por un decreto Nº 2135 de fecha 4 de noviembre de 1988.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1074 - 26-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de marzo de 1985 y hasta el 31 de marzo de 1987, modifícase la remuneración asignada mediante decreto Nº 65/85, a la doctora Dorna Zulema Piorno, legajo Nº 82.795, dejando establecido que la misma pasará a desempeñarse en el cargo de clase 14, grupo 3, Carrera Profesional Hospitalaria, como bacterióloga clínica e industrial de la Dirección de Saneamiento Ambiental, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 18 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1075 - 26-6-89.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de ocho mil trescientos veintiséis australes con ochenta centavos (A 8.326,80) a la firma Panli Aviación S.A., en concepto de pago de intereses de las órdenes de pagos Nros. 81.550, 89.368 y 83.493.

Art. 2º — Con Intervención de la Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de ocho mil trescientos veintiséis australes con ochenta centavos (A 8.326,80)

a la firma Panli Aviación S.A., por el concepto anteriormente indicado, con imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.04.801.622.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1076 - 26-6-89.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 339 de fecha 30 de noviembre de 1988, emanada de la Dirección del Hospital "San Bernardo", mediante la cual se asigna interinamente a la señorita Isidora Vidaurre, legajo Nº 21.869, funciones de mayor jerarquía.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de enero de 1986 y hasta el 26 de enero de 1987, designase interinamente a la señorita Isidora Vidaurre, legajo Nº 21.869, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 2, personal de supervisión de servicios auxiliares y especiales, categoría 14, Encargada de Ropería del Hospital "San Bernardo" y con retención del cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 10, del cual es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — Con vigencia al 27 de enero y hasta el 31 de marzo de 1987, designase interinamente a la señorita Isidora Vidaurre, legajo Nº 21.869, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 2, personal de supervisión de servicios auxiliares y especiales, categoría 14, como Jefa Sección Costurero del Hospital "San Bernardo" y con retención del cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 10, del cual es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo de estructura vacante de agrupamiento servicios generales, tramo 2, personal de supervisión de servicios auxiliares y especiales, categoría 14, en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 06,

Unidad de Organización 5, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1077 - 26-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 17 de julio de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987 asignase interinamente a la señorita Nilda Hilaria Lagoria, legajo Nº 80948, clase 07, categoría 13, enfermera, grupo 2, del Hospital del Milagro, la función de Jefa de Unidad del citado nosocomio, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, categoría 19, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 19 inciso e) y 20 del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 1761/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 6, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1078 - 26-6-89.

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 19 de junio de 1988 a la señora Mercedes del Carmen Saravia de Barrionuevo, legajo Nº 81320, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría B, ayudante de cocina del Hospital "El Carmen" de Metán, con encuadre en la ley Nº 9688.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de cincuenta y cinco australes con setenta y tres centavos (A 55,63), en concepto de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señora Mercedes del Carmen Saravia de Barrionuevo, legajo Nº 81320, dependiente del Hospital "El Carmen" de Metán.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por la Tesorería páguese la suma determinada en el artículo anterior, a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la

señora Mercedes del Carmen Saravia de Barrionuevo, legajo Nº 81.320, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1079 - 26-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de julio de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, asignase interinamente a la señora Francisca Chocobar de Fuentes, legajo Nº 17100, clase 07, categoría 17, enfermera del Hospital del Milagro, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de supervisora de enfermería en el citado nosocomio, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 2º — Con vigencia al 30 de mayo de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, asignase interinamente a la señora Alicia Dominga Arias de Cruz, legajo Nº 8777, clase 07, categoría 18, enfermera del Hospital del Milagro, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, la función de supervisora de enfermería en el citado nosocomio, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 6, Hospital del Milagro, la cobertura de los cargos de estructura vacantes en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 6, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1080 - 26-6-89.

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, representado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Bienestar Social, que como Anexo forma parte del presente decreto, mediante el cual el organismo nacional otorga a la Provincia, en carácter de subsidio, la suma de treinta mil australes (A 30.000), con destino a la compra de material de construcción para la reparación de hogares dependientes de la Casita de Belén y a la adquisición de heladeras.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1081 - 26-6-89.

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre la provincia de Salta y la Asociación de Casita de Belén, que como Anexo forma parte del presente decreto.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1084 - 26-6-89 - Expediente Nº 66-11.936/89.

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social, a partir de la fecha del presente instrumento, la afectación del Cr. Daniel Dante Amador, D.N.I. Nº 13.845.206, legajo Nº 57.664, a la Empresa Salteña de Turismo — Sociedad del Estado—, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar las funciones de contador de la citada empresa.

Art. 2º — El Cr. Amador percibirá como única remuneración la que le corresponde como agente del Ministerio de Bienestar Social, con excepción de la Sobreasignación por Dedicación Adicional la cual será abonada por la Empresa Salteña de Turismo —Sociedad del Estado—, en caso de otorgársele la misma.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1085 - 26-6-89.

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un apoyo financiero por la suma de sesenta mil australes (A 60.000,00), a liquidarse en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de diez mil australes (A 10.000,00) cada una, al Pbro. Flavio E. Rivas, de la parroquia "Nuestra Señora del Valle", por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1086 - 26-6-89
Expedientes Nros. 83.009/85, 84.461/85, 75.215/84, 83.599/85 - código 66.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por la doctora Goldina Epsztejn de Kortsarz, legajo Nº 06.551, profesional dependiente del Hospital San Bernardo, contra el decreto Nro.

3040 de fecha 29 de octubre de 1986 y confirmase el mismo en todas sus partes por resultar ajustado a derecho.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1088 - 26-6-89 - Expte. Nº 17-34.507/89.

Artículo 1º — Aféctase a partir del día 1 de junio del corriente año al señor José Horacio Di Veltz, categoría 22, legajo Nº 99.950, agente dependiente de la Dirección General Agropecuaria, a la Dirección General de Estadísticas y Censos, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — El señor José Horacio Di Veltz percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado de la Dirección General Agropecuaria.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1089 - 26-6-89

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de residencia médica suscriptos entre la provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan, que forman parte del presente decreto:

Hospital "San Bernardo"

Doctora Ana Berejnoi D.N.I. Nº 16.307.698. Doctor Ricardo Molina, D.N.I. Nº 16.128.663. Doctor Gustavo Piloni, D.N.I. Nº 13.835.401. Doctor Rubén Esteban Maldonado, D.N.I. Nº 13.347.860. Doctor Bernardo Pérez Alsina, D.N.I. Nº 14.709.758. Doctor Héctor José Romano, D.N.I. Nº 13.845.961. Doctor Rolando Nieva Mackan, D.N.I. Nº 13.844.436. Doctor Alejandro Pérez Zannier, D.N.I. Nº 13.835.607. Doctor Alberto César Figueroa, D.N.I. número 11.943.953. Doctora Silvana Marcela Mastruleri Molina, D.N.I. Nº 17.309.354. Doctor Alejandro Roberto Lami, D.N.I. Nº 16.307.606. Doctor Juan Bernardo Avalos, D.N.I. Nº 12.701.648. Doctor Jorge Alberto Franco, D.N.I. Nº 13.701.274. Doctor Oscar Gustavo Ashur Corbalán, D.N.I. Nº 14.303.997. Doctor Juan Carlos Schamun, D.N.I. Nº 12.150.270.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 73.896 F. Nº 4847

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-594/89.

Objeto: Sulfato de Aluminio. Fecha de Apertura: 8-8-89. Horas: 12,00 Valor del Pliego: A 800.- Lugar de Apertura, Consulta y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 3.840.- e) 18 al 27-7-89

O.P. Nº 73.870

F. Nº 4.841

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/254.1/89. Objeto: Conectores, Caja, Grampa, Armario de Distribución. Fecha de apertura: 1/8/89. Horas: 12.00. Valor del pliego: A 500. Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 3.840 e) 14 al 25/7/89

O.P. Nº 73.868

F. Nº 4.839

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00053/89, s/ Selección de mercaderías del rubro tejidos en general, para la temporada primavera-verano, año 1989/90. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta, día 10 de agosto de 1989, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 11 de agosto de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro A 3.840 e) 14 al 25/7/89

O.P. Nº 73.819

F. Nº 4833

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones

Edificio Nº 336 - Tel 0875 - 21297 - C.P. 45630

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 60-OS-2012/89, s/ "Servicio de Carga, Transporte y Descarga de Sal, y Productos Varios en Destilería Campo Durán". Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Edificio Nº 336, Tel. 0875-21297, Campamento Vespucio. Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 26 de julio de 1989, horas 8,30. Precio del pliego: A 1.000.

Valor al cobro A 3.840.- e) 12 al 21-7-89

O.P. Nº 73.770

F. Nº 4.824

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División

Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento

Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00050/89, s/ selección de mercaderías del rubro medias, para la temporada: primavera-verano, año 1989/90.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta, día 3 de agosto de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 4 de agosto de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro **₳** 3.840. e) 7 al 18-7-89

O.P. Nº 73769 F. Nº 4.824

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento
Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00052/89, s/ selección de mercaderías del rubro calzado para hombre, para la temporada: primavera - verano, año 89/90.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta, día: 7 de agosto de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 8 de agosto de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro **₳** 3.840. e) 7 al 18-7-89

O.P. Nº 73.768 F. Nº 4.823

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/237/89.

Objeto: Rptos. y accesorios para automotores.

Fecha de apertura: 1 de agosto de 1989.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 225.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 3.840. e) 7 al 18-7-89

O.P. Nº 73.757 F. Nº 4.821

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/354/89.

Objeto: Separador de sólido de inyección.

Fecha de apertura: 4 de agosto de 1989.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 600.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 3.840. e) 7 al 18-7-89

O.P. Nº 73.756 F. Nº 4.820

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento
Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00049/89, s/ Selección de mercaderías del rubro bonetería, para la temporada: primavera - verano, año 89/90.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta, día: 3 de agosto de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 4 de agosto de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro **₳** 3.840. e) 7 al 18-7-89

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 73.899 F. Nº 46.806

EJERCITO ARGENTINO

Anuncio de Preadjudicación

LICITACION PRIVADA Nº 10/89

Consulta del expediente y horario: Todos los días de 9,00 a 12,00 horas. Lugar: Destacamento de Exploración de Caballería Blindado 141 (C-5) "General Güemes", Avda. Arenales s/nº. Salta, (Servicio de Finanzas). Nombre y domicilio del preadjudicado: Corralón El Milagro, Córdoba 1159, Salta. Renglones preadjudicados: 1 y 2. Precios unitarios: **₳** 75.-, **₳** 1.100.- Precio total: (**₳** 47.750.-).

Salta, Julio de 1989

Constantino Héctor Patronis

Capitán

Oficial de Finanzas

Dest. Expl. C. C. Bl. 141 (C-5 "Gral. Güemes")
Imp. **₳** 480.- e) 18 7-89

O.P. Nº 73.898 F. Nº 46.806

EJERCITO ARGENTINO

Anuncio de Preadjudicación

LICITACION PRIVADA Nº 11/89.

Consulta del expediente y horario: Todos los días de 9,00 a 12,00 horas. Lugar: Destacamento de Exploración de Caballería Blindado 141 (C-5) "General Güemes", Avda. Arenales s/nº. Salta, (Servicio de Finanzas). Nombre y domicilio del preadjudicado: Corralón El Milagro, Córdoba 1159, Salta, Renglones preadjudicados: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. Precios unitarios: **₳** 1.097.-, **₳** 863.-, **₳** 850, **₳** 2.700.-, **₳** 2.600, **₳** 38.-, **₳** 150.-, **₳** 180.- Precio total: (**₳** 47.535.-).

Salta, Julio de 1989

Constantino Héctor Patronis

Capitán

Oficial de Finanzas

Dest. Expl. C. C. Bl. 141 (C-5 "Gral. Güemes")
Imp. **₳** 480.- e) 18-7-89

O.P. Nº 73.897 F. Nº 46.806

EJERCITO ARGENTINO

Anuncio de Preadjudicación

LICITACION PRIVADA Nº 12/89.

Consulta del expediente y horario: Todos los días de 9,00 a 12,00 horas. Lugar: Destacamento de Exploración de Caballería Blindado 141 (C-5) "General Güemes", Avda. Arenales s/nº. Salta, (Servicio de Finanzas). Nombre y domicilio del preadjudicado: Corralón El Milagro, Córdoba

doba 1159, Salta. Renglones preadjudicados: 2, 3, 4 y 7. Precios unitarios: ₳ 5.145.-, ₳ 4.457.-, ₳ 1.155.-, ₳ 3.956.- Precio total: (₳ 93.841.-). Nombre y domicilio del preadjudicatario: Suc. de Pedro A. García S.R.L., Ituzaingó 238, Salta. Renglones preadjudicados: 1, 5 y 6. Precio unitarios: ₳ 23.640.-, ₳ 2.583.-, ₳ 657.- Precio total: (₳ 97.851.-).

Salta, Julio de 1989

Constantino Héctor Patronis

Capitán

Oficial de Finanzas

Dest. Expl. C. C. Bl. 141 (C-5 "Gral. Güemes")

Imp. ₳ 480.- e) 18-7-89

O.P. Nº 73.895 F. Nº 4846

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60-250/89. Horario y lugar de consulta del expediente de 8 a 10 horas, en Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta, los días 17 y 18-7-89. Firmas pre-adjudicatarias: Item, valor unitario y valor total sin IVA respectivamente:

a) Rodamientos Giro S.A., Avda. Pavón 1312, Avellaneda, Buenos Aires, (1870). Item 4, (₳ 147.000, ₳ 735.000). b) De Caro y Russo S.A.C.I. Arengreen 1548, Buenos Aires, (1405): Item 1: (₳ 425.000, ₳ 425.000); Item 2: (₳ 152.000, ₳ 304.000); Item 3: (₳ 190.830, ₳ 1.144.980); Item 5: (₳ 277.570, ₳ 4.441.120); Item 6: (₳ 342.330, ₳ 1.711.650); Item 7: (₳ 500.140, ₳ 1.500.420); Item 8: (₳ 602.830, ₳ 1.808.490); Item 9: (₳ 190.220, ₳ 760.880); Item 10: (₳ 342.940, ₳ 1.028.820); Item 11: (₳ 596.460, ₳ 1.192.920); Item 12: (₳ 116.470, ₳ 465.880); Item 13: (₳ 161.420, ₳ 968.520).

Imp. ₳ 480.- e) 18-7-89

O.P. Nº 73.893 F. Nº 46.802

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

DIVISIONAL SALTA

OFICINA DE COMPRAS

PUEYRREDON Nº 74.- C.P. 4400 - SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 61-045/89.

Objeto: Marco Metálico para Puerta, Mampara y Aireadores en Chapa Metálica. Apertura: 20-7-89. Horas: 10,00. Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón 74, 3er. Piso, Oficina de Compras, en horario de 7,00 a 12,00 horas.

Imp. ₳ 960.- e) 18 y 19-7-89

O.P. Nº 73.891

F. Nº 4845

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - General. E. Mosconi - Salta

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/274/89. Horario y lugar de consulta de expediente de 8 a 10 horas, en Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta, los días: 13 y 14 de julio de 1989. Firmas pre-adjudicatarias: Item, Valor unitario y valor total sin IVA respectivamente:

Instruequipos S.A., Avda. Caseros 3357, Buenos Aires (1263): Item 9: (₳ 98.-, ₳ 9.800.-); Item 10: (₳ 98.-, ₳ 9.800.-).

Valor al cobro ₳ 480.- e) 18-7-89

O.P. Nº 73.890

F. Nº 4844

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/299.1/89. Objeto: Adquisición Equipo para Laboratorio, Refrigerador de uso médico. Fecha de apertura: 25-7-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 100.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en, Departamento Suministros División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 480.— e) 18 y 19-7-89

O.P. Nº 73.889

F. Nº 4844

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/319/89 Objeto: Repuestos para Iluminación para Pluma Equipo R.11. Fecha de apertura: 25-7-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 100.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 960.- e) 18 y 19-7-89

O.P. Nº 73.888

F. Nº 4844

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-413/89.

Objeto: Repuestos para Celdas de Media Tensión (Amperímetro; Voltímetro; Cofímetro; Watímetro; Luz de Señalización; Resistencia para Calefacción; Microswitch). Fecha de Apertura: 25-7-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 100.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 960.- e) 18 y 19-7-89

CONCURSO DE PRECIO

O.P. Nº 73.900 F. Nº 4848

**GAS DEL ESTADO
CONCURSO DE PRECIOS
GDC/I/SAL Nº 1.574**

Objeto: Por la contratación del servicio de transporte de dos (2) personas excluido el conductor y carga general como mínimo 700 kgs. a realizarse con una Pick-Up, cabina simple, con conductor modelo no inferior a 1988, el servicio se prestara en la Delegación Yacimiento Norte, sita en Planta Compresora Campo Durán, Salta. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital) y en Sucursal Tartagal, sita en España Nº 65 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta. Valor del Pliego: \$ 500.- Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta, Capital. Apertura: España Nº 763, Salta, Capital, 2 de agosto de 1989, horas 10.

Valor al cobro \$ 3.840.- e) 18 al 27-7-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 73.887 F. Nº 4843

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Div. Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 000753/00/00.

Objeto Adquisición de: Pollos Frescos Eviscerados sin patas, sin cabeza, marca Praver. Monto australes: Ochenta y siete mil. Proveedor: F. Atilio Mosca.

Valor al cobro \$ 480.- e) 18-7-89

O.P. Nº 73.886 F. Nº 4843

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Div. Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00754/00/00.

Objeto Adquisición de: Pollos frescos eviscerados sin patas, sin cabezas, marca: Praver. Monto australes: Ochenta y siete mil. Proveedor: Frigorífico Arenales CIACSA.

Valor al cobro \$ 480.- e) 18-7-89

O.P. Nº 73.885 F. Nº 4843

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Div. Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00755/00/00.

Objeto Adquisición de: Huevos Selección. Mon-

to australes: Doscientos dos mil ochocientos. Proveedor: Jorge Kutulas Arzi.

Valor al cobro \$ 480.- e) 18-7-89

O.P. Nº 73.884 F. Nº 4843

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Div. Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00756/00/00.

Objeto Adquisición de: Carne Vacuna Novillo 3/4 Magrón, Menudencias. Monto australes: Un millón ochocientos cinco mil novecientos cuarenta y cinco. Proveedor: Frigorífico Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro \$ 480.- e) 18-7-89

O.P. Nº 73.883 F. Nº 4843

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Div. Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00757/00/00.

Objeto Adquisición de: Mortadela Bocha, Salame x retro, Salame picado fino y grueso, chorizo español, fiambre fantasía, jamón cocido, chorizo parrillero, marca "Somaschini". Monto australes: Ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y cinco. Proveedor: Frigorífico Somaschini S.A.

Valor al cobro \$ 480.- e) 18-7-89

O.P. Nº 73.882 F. Nº 4843

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Div. Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00758/00/00.

Objeto Adquisición de: Yerba Mate Sol en saquitos 25 saq. x 3 grs. Monto australes: Seis mil cuatrocientos. Proveedor: Walker Hnos.

Valor al cobro \$ 480.- e) 18-7-89

O.P. Nº 73.881 F. Nº 4843

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Div. Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00761/00/00.

Objeto Adquisición de: Fideos Guiseros y Soperos Matarazzo x 500 grs. Monto australes: Dos millones quinientos setenta y nueve mil setecientos. Proveedor: Team S.R.L.

Valor al cobro \$ 480.- e) 18-7-89

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 73.907 F. Nº 46.812

El Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Centro de esta provincia, en el Expediente Nº B-03124/89, caratulado: "Alonso Herrero, Santiago Félix, Sucesorio", cita y plaza a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Con habilitación de feria. Salta, 13 de julio de 1989. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria. Imp. \$ 720.- e) 18 al 20-7-89

O.P. Nº 73.892

F. Nº 46.803

El doctor Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la doctora Analía Villa de Moisés, cita y emplaza a herederos, acreedores ó legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Waldo y/o Waldino y/o Ubaldino Carranza, Expediente Nº 17.146/86". publicándose edictos término de tres (3) días en diarios del Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 20 de junio de 1989. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaría.

Imp. A 720.-

e) 18 al 20-7-89

O.P. Nº 73.872

F. Nº 46.785

El Dr. Alberto García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. María Boquet, en los autos caratulados: Sucesorio de Santos Seco, Juan Miguel, Expte. Nº 17.909/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 8 de junio de 1989.- Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.

Imp. A 720.—

e) 14 al 18-7-89

O.P. Nº 73.871

F. Nº 46.784

El Dr. Jorge E. Fernández, Juez Interino, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: Sucesorio de Sánchez de Sobrecasas, Beatriz del Carmen, Expte. Nº 2.560/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 7 de junio de 1989.- Dr. Carlos A. Graciano, secretario.

Imp. A 720

e) 14 al 18/7/89

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 73865

F. Nº 4838

Salta, 3 de julio de 1989.

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados "Torrico, Juan Carlos y Torrico, Zaira de - Quiebra solicitada por Teresa Angélica Rodríguez". Expte. Nº A-94.540/88 hace saber:

1) Que con fecha 5 de setiembre de 1988 ha sido declarada la Quiebra de Juan Carlos Torrico D.N.I. Nº 11.943.582 y Zaira de Torrico, con domicilio real en Bº Castañares, Man-

zana 18 Lote 15 y comercial en el Mercado Municipal Sector A - Puesto 101 sobre calle La Florida "Pizzería Carlitos". 2) Que se ha ordenado al fallido y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes del primero. 3) Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 4) Que se ha designado Síndico al Contador José Amado Musaimé, con domicilio en calle Los Juncos Nº 945 Bº Tres Cerritos, ciudad. 5) Que se ha fijado el día 4 de agosto de 1989 o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos, juntamente con los títulos justificativos del mismo; 6) Que se ha fijado el día 11 de octubre de 1989 a Hs. 10,00 para que tenga lugar, en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con la prevención que se realizará con los que concurren a la misma. Publíquese por el término de cinco (5) días. Secretaría Adriana L. Martorell de Milia.

La presente publicación deberá realizarse por el término de 5 (cinco) días. Cr. José A. Musaimé, Síndico. Salta, 7 de julio de 1989.

Valor al cobro A 1.500.— e) 13 al 19-7-89

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 73.906

F. Nº 46.814

La doctora Beatriz Elena Gallerano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría de la doctora R. Alicia Márquez, en Expediente Nº 32.557/89 caratulado: "Castro de Bidaurre, Silveria s/Cancelación Certificado a Plazo Fijo", se ha dictado la siguiente sentencia: San Ramón de la Nueva Orán, mayo 11 de 1989. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: Iº) Hacer Lugar a la acción promovida a fs. 5 de autos por la señora Silveria Castro de Bidaurre y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo certificado Nº 278642, con vencimiento el 20 de marzo de 1989, oficiándose al Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, Sucursal Orán, a tal efecto; IIº) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; IIIº) Autorizar a la institución pre-mencionada al pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente, si no se dedujere en ese lapso oposición; IVº) Ordenar el depósito de la suma consignada en el título a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden de la presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para su cumplimiento oficiese; Vº) Cópiese, registrese y notifíquese. San Ramón de la Nueva Orán, junio 8 de 1989. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. A 540.-

e) 18 y 19-7-89

O. P. Nº 73905 R. s/c. Nº 4988

"El Dr. Osvaldo L. Pintado, Juez del Juzgado del Trabajo Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes Filtrin, en los autos caratulados: "Rodríguez Choque, Lino vs. Héctor Ruíz Lobos - Lab. Ord. etc." Expte. Nº 2.897/88, ordena la publicación de edictos por el término

de un día citando al demandado Sr. Héctor Ruíz Lobos a estar a derecho dentro de los 5 días de la última publicación practicada en el Boletín Oficial (Art. 17 C.P.L.), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente". Orán, junio 15 de 1989.

San Ramón de la Nueva Orán, junio 20 de 1989.S/c. e) 18 al 20-7.89

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 73902 F. Nº 46810

PUSSETTO SALTA SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 9 de junio de 1988 procedió a elegir como directores de la sociedad, por tres ejercicios, a los siguientes:

Directores titulares: Horacio Isidro Pussetto; Juan Carlos Pussetto; Alcides Luis Pussetto; Eliada Pussetto; Carlos Miguel Pussetto; Daniel Juan Pussetto; Eujenia Navas de Pussetto; Silvia María Pussetto de Smith.

Directores suplentes: Ermelinda Guastoni de Pussetto; Ana María Brochero de Pussetto; Hortencia Lidia Amaya de Pussetto; Hugo Alberto Pussetto.

Asimismo, en la reunión de Directorio celebrada el 9 de junio de 1988, se resolvió elegir como Presidente de la sociedad a Horacio Isidro Pussetto y como Vice-presidente a Juan Carlos Pussetto.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 13-7 de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 720.— e) 18-7.89

O. P. Nº 73901 F. Nº 46809

SALT CARD SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución del Directorio del 20 de abril de 1988 se eligieron como Presidente de la sociedad al señor Francisco Jiménez Alvarez y como Vice-presidente al señor Arnaldo Hubaide, con lo que el Directorio quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Francisco Jiménez Alvarez; Vice-presidente: Arnaldo Hubaide; Directores titulares: José Corona, Celín Balut, Carlos Salvador Issa, Fernando Lecuona de Prat.

Asimismo, en la misma fecha se resolvió fijar el lugar de la sede social en la calle Deán Funes 201, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 12-7-89. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 720.— e) 18-7-89

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 73894 F. Nº 46800

INGENIO SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 04 de agosto de 1989, a horas 10,00, en la Administración de la Sociedad sita en Campo Santo (provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1989 (Art. 2º Ley 19.742).
- 2º Consideración del revalúo técnico de maquinarias agrícolas y de maquinarias de fábrica al 31 de marzo de 1989.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1989.
- 4º Honorarios a Directores y Síndico.
- 5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el ejercicio 1989/1990, conforme a la Ley 21.304.
- 6º Donaciones de terrenos a personas físicas y jurídicas.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, es decir hasta el día 31 de julio de 1989 y a partir del 20 de julio de 1989, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro "Asistencia a Asambleas", indicando la cantidad, número, valor y clase de las acciones con que se presentará. Campo Santo, 12 de julio de 1989.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 2400.—

e) 18 al 24-7-89

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 73909 F. Nº 46819
UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Unión Sirio Libanesa de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1989, a las 13,00 horas, en el local de su sede social, Avda. San Martín Nº 677 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico correspondiente al período 1988/89, e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Elección por dos (2) años de Presidente, Secretario, Pro-Tesorero y tres (3) Vocales Titulares. Elección por un año, tres (3) Vocales Suplentes y el Organó de Fiscalización. Salta, julio de 1989.

Issa Yarade
Secretario

Arnaldo Hubaide
Presidente

Art. 104: El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. ₳ 240.—

e) 18-7-89

O. P. Nº 73903 R. s/c. Nº 4987
INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios del Instituto Inmaculada Concepción a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de agosto de 1989 a las 16 horas, en la sede social de Avda. Chile Nº 1230, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 1987 y 31 de diciembre de 1988.
- 3º) Elección de la Comisión Revisora de cuentas.
- 4º) Elección de dos socios para firmar el acta.

Noemí Dossio
Presidente

S/c.

e) 18-7-89

RECAUDACION

O. P. Nº 73908

| | |
|-------------------------|-----------------------|
| Saldo anterior | ₳ 1.273.283,67 |
| Recaudación del 17-7-89 | ₳ 28.478,00 |
| TOTAL | ₳ 1.301.761,67 |